



Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT

Nota Informativa N° 02 Junio 2021

Estimados/as Notarios/as:

Se comunica que, con fecha 15 de junio de 2021, se estará dando inicio al proyecto de revisión y verificación de las solicitudes de información recibidas de las autoridades fiscales y judiciales, que son dirigidas al sistema notarial peruano en el marco de una investigación o juzgamiento por delito de lavado de activos

Dicho proceso de revisión y verificación se realizará sobre la base de la información enviada por vuestros despachos y contenida en los índices cronológicos de enero 2010 al 31 de diciembre de 2019, así como de la información remitida a la Base Centralizada de enero 2020 al 31 de marzo de 2021.

El mencionado proceso consistirá en revisar, verificar, determinar y comunicar a ustedes la relación de intervinientes y de los instrumentos notariales en los que hayan participado las personas cuya información es requerida por las autoridades competentes. Asimismo, de parte de cada Oficio notarial, será necesario que nos respondan si las coincidencias encontradas por el OCP coinciden o no con las halladas por su representada e informarnos dando su conformidad y/o detallar de existir alguna diferencia.

Cabe mencionar que cada oficio notarial mantiene la responsabilidad de responder directamente a las autoridades competentes, conforme lo dispone la normatividad vigente.

De esta manera, se espera validar progresivamente la consistencia e integridad de la información de la Base Centralizada por cada oficio notarial y estar preparados para la evaluación del funcionamiento del OCP – LA/FT, dispuesto por la UIF-Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT